



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236

San Isidro, 13 de Octubre del 2020

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Informe Vía Remota N° 088-2020-13.4.0-STMU-GDUSV/MSI de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana, la Resolución Gerencial N° 194-2020-0900-GGP/MSI y el Informe Vía Remota N° 055-2020-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 595 del 27 de diciembre de 2019 se designó en el cargo de SUBGERENTE DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD URBANA a don PEDRO EDUARDO CALDERON VALENCIA, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 194-2020-0900-GGP/MSI del 09 de octubre de 2020 se otorgó vacaciones a don PEDRO EDUARDO CALDERON VALENCIA, Subgerente de Tránsito y Movilidad Urbana, por el periodo comprendido del 12 al 23 de octubre de 2020;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por descanso físico vacacional, del titular del cargo de Subgerente de Tránsito y Movilidad Urbana, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, a su vez, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, de acuerdo con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, con eficacia anticipada del 12 al 23 de octubre de 2020, de las funciones de Subgerente de Tránsito y Movilidad Urbana, a don HUGO HERY JORGE NIEMBRO PRIETO GARCÍA, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designado como Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, mediante Resolución de Alcaldía N° 598 del 27 de diciembre de 2019;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0204-2020-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada del 12 al 23 de octubre de 2020, las funciones de **SUBGERENTE DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD URBANA** de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial de la Municipalidad de San Isidro, a don **HUGO HERY JORGE NIEMBRO PRIETO GARCÍA**, en adición a sus funciones como Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde